

## REQUISITOS

### Asamblea General Ordinaria 2023

¿Quién puede participar?

La Asamblea General está integrada por los delegados elegidos en las Asambleas Seccionales, con un número de 1 por cada 5 afiliados con corte al 31 de diciembre del 2022, conforme a los presentes estatutos y reglamentaciones legales, sus decisiones y acuerdos serán de forzoso cumplimiento por todos sus asociados

REGIONAL	NÚMERO DE ASOCIADOS	TOTAL DE DELEGADOS
ANTIOQUIA Y EJE CAFETERO	30	6
BOGOTA, CENTRO, ORINOQUIA , TOIMA Y HUILA	51	10
CARIBE Y MONTERIA	20	4
CAUCA Y NARIÑO	11	2
SANTADER Y NORTE DE SANTANDER	10	2
VALLE	26	5
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>30</b>

Los representantes legales de las instituciones afiliadas que no pudieren asistir personalmente, podrán hacerse representar, por otra institución mediante poder otorgado por escrito del representante legal, el cual deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo en el Artículo 184 del Código de Comercio. Adjuntamos a esta comunicación un modelo de dicho poder.

La Asamblea General tendrá un presidente y un secretario que son los mismos de la Junta Directiva Nacional. En la Asamblea General toda elección y decisión se llevará por mayoría de votos de los asistentes legalmente autorizados y representados.